



CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900752952-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 166039  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 24 DE 2014  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 362,662,432.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 20 NRO. 21- 38 OF 705 EDIF. BANCO DE BOGOTA  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8900669  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3117928937  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3007863740  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gerencia@infojudicial.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CLL 20 NRO. 21- 38 OF 705 EDIF. BANCO DE BOGOTA  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 8900669  
**TELÉFONO 2 :** 3117928937  
**TELÉFONO 3 :** 3007863740  
**CORREO ELECTRÓNICO :** gerencia@infojudicial.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@infojudicial.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** J6399 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS



**CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67715 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC 5	20170412	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-75847	20170418

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL "RECOGER, DIGITAR, COPIAR, PROCESAR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER MEDIO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, O TRAMITES ADELANTADOS ANTE LA RAMA JUDICIAL, SUPERINTENDENCIAS Y DEMÁS ÓRGANOS DEL ESTADO QUE TRAMITEN PROCESOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE INTERÉS GENERAL O PARTICULAR, GENERAR ACCESOS DIGITALES A TODO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTES JUDICIALES, CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTINUO DE CARTERAS JUDICIALES DE USUARIOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, CONTROL Y DETECCIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA WEB INFOJUDICIAL, ELABORACIÓN DE MOTORES DE BÚSQUDA PARA DETECTAR MOVIMIENTOS PROCESALES DE EXPEDIENTES JUDICIALES, DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN EXCLUSIVOS PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS DE ABOGADOS Y LITIGANTES INDEPENDIENTES, QUE LES PERMITA ADMINISTRAR SUS CARTERAS JUDICIALIZADAS, PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO NOTIFICADO POR LOS DESPACHOS JUDICIALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASISTENCIA A AUDIENCIAS, RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, RETIRO DE MEMORIALES Y OFICIOS, RADICACIÓN DE LOS MISMOS, DESARROLLO DE APLICACIONES QUE AGENDE Y ADMINISTRE CUMPLIMIENTO DE FECHAS DE COMPROMISOS JURÍDICOS, ARCHIVO Y DESARCHIVO DE EXPEDIENTES JUDICIALES, REMISIÓN DE INFORMES ESPECÍFICOS Y EN GENERAL TODA ACTIVIDAD TENDIENTE A EFECTUAR APOYO AL CONTROL Y GESTIÓN EN EL TRÁMITE DE PROCESOS JUDICIALES". COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER LÍCITO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE.

ADICIONAL AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TENIENDO CAPACIDAD LA SOCIEDAD PARA EFECTUAR TODOS LOS NEGOCIOS CONVENIENTES O ÚTILES PARA TAL FIN: 1)- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y COBRANZA (BPO). 2)- PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE FOCALIZADOS EN PROCESOS DE TERCERIZACIÓN DEL SUBSECTOR ITO. 3 )- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO DE CUALQUIER NATURALEZA, CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, EMPRESAS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INCLUIDAS LAS ENMARCADAS EN EL SUBSECTOR KPO DEL SECTOR TERCERIZACIÓN. 4 )- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES; 5)- INTERVENIR, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; 6)- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; 7 ) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, ABSORBER TALES EMPRESAS; 8 )- CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA; 9)- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES; 10)- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g**

ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; 1) 1) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	20.000.000,00	100,00	200.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	20.000.000,00	100,00	200.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	20.000.000,00	100,00	200.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67715 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PRIETO MARIN LEONARDO	CC 11,449,021

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO), 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS, 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS (O ACCIONISTA ÚNICO) INFORME RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO) A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2021/12/27 - 09:35:07 \*\*\*\* Recibo No. S000666110 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211227-0021



**CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g**

PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA (O ACCIONISTA ÚNICO) U OTRO ÓRGANO SOCIAL, RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL ( O ACCIONISTA ÚNICO).

PARAGRAFO PRIMERO - EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO).

PARAGRAFO SEGUNDO- EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIENDO, A PARTIR DE TAL MONTO, OBLIGATORIA LA AUTORIZACIÓN DEL ACCIONISTA ÚNICO O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE MÍNIMO DEL SETENTA (70%) POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$656,958,614

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6399

**CERTIFICA**

RESOLUCION DE CONFLICTOS SOCIETARIOS. LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS ACCIONISTAS, RELACIONADAS CON EL CONTRATO SOCIAL, SE SOMETERAN A DECISION ARBITRAL O DE AMIGABLES COMPONEDORES.

CERTIFICA :

CLAUSULA COMPROMISORIA: PARA EFECTOS DE IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE PROCEDERA A TRAVES DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CONSTITUIDO POR UN ARBITRO UNICO QUE DESIGNARAN LAS PARTES DE MUTUO CONSENSO, O ANTE TAL IMPOSIBILIDAD, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL O PRINCIPAL. EL ARBITRO DEBERA TENER LA CALIDAD DE ABOGADO INSCRITO Y SU FALLO SERAN EN DERECHO. EL ARBITRAJE AQUÍ SEÑALADO, ESTARA SUJETO A LS LEYES COLOMBIANAS Y AL REGLAMENTO QUE PARA SU EFECTO TENGA EL CENTRO DE CONCILIACION.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QChuqCfX2g

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

El presente documento tiene por objeto informar a los señores señores [Nombres] sobre el resultado de la evaluación de su solicitud de ingreso a la Fuerza Armada Ecuatoriana. La evaluación se realizó el día [Fecha] y se concluyó que [Resultado].

*[Firma manuscrita]*

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

273183

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

167268

Tarjeta No.

04/03/2008

Fecha de  
Expedicion

04/05/2007

Fecha de  
Grado

LEONARDO  
PRIETO MARIN

11449021  
Cedula

CUNDINAMARCA  
Consejo Seccional

LIBRE/SOCORRO  
Universidad



  
Jesael Antonio Giraldo Castaño  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

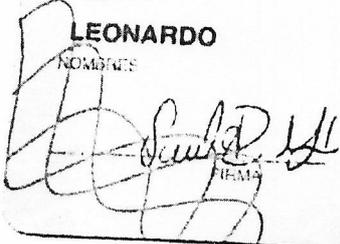
11449021

PRIETO MARIN

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1984  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

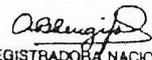
LUGAR DE NACIMIENTO

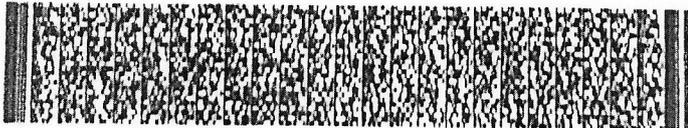
1.75 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-2002 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMARAIZ HENRIQUE LOPEZ



P-1507600-39113102-M-0011449021-20030515

04351031348 01 110411136

AIC

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CARTILLA DE CIUDADANIA



PRIMO MARIN

EDUARDO

*[Handwritten signature]*

13 MAY 1981

ROBERTO C. RODRIGUEZ

1.75 1.75

AVIACION FACIATIVA

*[Faint text]*



*[Faint text below blacked-out area]*



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 5 2 9 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin persona jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4, 0 7, 1 7	2 0 1 7, 0 4, 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4, 0 7, 2 4	2 0 1 7, 0 4, 1 2
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 6 6 0 3 9	7 5 8 4 7
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4, 0 7, 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4, 0 7, 2 4		
2	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 5 2 9 5 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 7 1 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 4 4 9 0 2 1		102. DV 1
104. Primer apellido PRIETO	105. Segundo apellido MARIN	106. Primer nombre LEONARDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 5 2 9 5 2 8

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 4 4 9 0 2 1		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido PRIETO	116. Segundo apellido MARIN	117. Primer nombre LEONARDO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 7 2 4	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	7 5 0 9 1 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido BOTERO	117. Primer nombre FERNEY	118. Otros nombres AUGUSTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 1 2 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 5 2 9 5 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 4 3 4 0 7 0 7		150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 1 9 0 2 T
	152. Primer apellido ALZATE	153. Segundo apellido LOPEZ	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres VIVIANA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 0 1				





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 15:03:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007529528
Código de Verificación	9007529528220106150335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y EJECUCIÓN COACTIVA

## CERTIFICADA

Que una vez comparada el contenido de los datos de identificación del Bienes de Responsabilidad Fiscal (BRF) que se encuentran en el sistema de información de la Contraloría General de la República con los datos de identificación de los Bienes de Responsabilidad Fiscal (BRF) que se encuentran en el sistema de información de la Contraloría General de la República, se ha determinado que los datos de identificación de los Bienes de Responsabilidad Fiscal (BRF) que se encuentran en el sistema de información de la Contraloría General de la República son los siguientes:

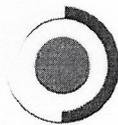
Código de Verificación	No. Identificación	Tipo Documento
10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000

Esta Certificación se emite en virtud de la intervención judicial, siempre y cuando el BRF que se encuentra en el sistema de información de la Contraloría General de la República sea el mismo que el que se encuentra en el sistema de información de la Contraloría General de la República.

La certificación en el presente caso se emite en virtud de la intervención judicial, siempre y cuando el BRF que se encuentra en el sistema de información de la Contraloría General de la República sea el mismo que el que se encuentra en el sistema de información de la Contraloría General de la República.

*[Firma]*  
Contraloría General de la República

Página: 1 de 1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 15:04:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	11449021
Código de Verificación	11449021220106150428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General de la República D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# CONTRALORÍA DE LA CALIDAD PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL

## INTERVENCIÓN JURÍDICA Y CONTRATO COACTIVO

### CERTIFICACIÓN

Que en los términos de la Ley de Intervención del Fisco en Responsabilidad Fiscal, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Intervención del Fisco en Responsabilidad Fiscal, para la emisión de un contrato coactivo.

En consecuencia, se certifica que el contrato coactivo emitido por el Fisco en Responsabilidad Fiscal, en el día 15 de mayo de 2014, en el expediente 1440001230108150428, con el número de identificación 1440001230108150428, es válido y produce efectos jurídicos.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Este documento es una copia certificada de un documento original que se encuentra en el expediente 1440001230108150428, con el número de identificación 1440001230108150428.

--	--	--	--	--	--

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 186768875



WEB

09:38:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9007529528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 18878822

Fecha de expedición: 11 de mayo del 2022

La Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en el marco de sus funciones, ha verificado los antecedentes de la persona que se indica a continuación:

NO REGISTRA SANCIONES NI MEDIDAS VIGENTES

ADVERTENCIA: La información de este certificado puede ser utilizada para fines distintos a los que se indican en el presente documento. La Procuraduría General de la Nación no se responsabiliza por el uso que se haga de esta información.

NOTA: El presente certificado no garantiza la veracidad de la información que se indica en el mismo. La Procuraduría General de la Nación se reserva el derecho de actualizar la información que se indica en el presente documento en cualquier momento.

Procurador General de la Nación  
Cesar Augusto Rodríguez

Atención

Este certificado consta de 02 folios, los cuales son válidos en su totalidad. Fecha de expedición: 11 de mayo del 2022.

18878822

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Calle 5 de Mayo No. 18-80, Bogotá, D.C. Teléfono: (57) 201 201 201

www.procuraduria.gov.co

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 186768497



WEB  
09:36:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO PRIETO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11449021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 18876437



Formulario de Salud No. 100-100-100

DECLARACION DEL INTERESADO: Yo, el/la interesado/a, declaro que la informacion contenida en este certificado es verdadera y correcta, y que no tengo ningun otro certificado de antecedentes en vigor.

DECLARACION DEL EMISOR: Yo, el/la emisor/a, declaro que la informacion contenida en este certificado es verdadera y correcta, y que no tengo ningun otro certificado de antecedentes en vigor.

NOTA: Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. No es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

El interesado/a debe presentar este certificado de antecedentes en el momento de solicitar el empleo. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.

Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud. Este certificado de antecedentes es valido para el periodo de tiempo especificado en el formulario de salud.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:29 PM horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11449021

Apellidos y Nombres: **PRIETO MARIN LEONARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en

Línea

Consulta en línea de Antecedentes Policiales y Reduccion de Juicios

La Policía Nacional de Colombia informa

Que entre las 05:07:58 PM horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con

Cédula de ciudadanía N° 17449021

Apellidos y Nombres: PRIETO MARIN LEONARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

se consultó con lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2017, proferida por la Corte

Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS

AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren

antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la

condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombre correspondan

con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo

a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte los productos freecost o comuníquese a las

instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Handwritten signatures and stamps





Infojudicial

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Los suscriptos, contador externo **CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 24.340.707 de Manizales, con Tarjeta Profesional No. 131902-T de la Junta Central de Contadores y **LEONARDO PRIETO MARIN** identificado con cédula de ciudadanía 11.449.021 de Facatativá, representante legal de **INFOJUDICIAL S.A.S.** Identificada con NIT. **900.752.952**, certifican que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales (Caldas), a los 2 días del mes de Enero del 2022.

Claudia Viviana Alzate L.  
Contadora Pública  
T.P. 131902 - T

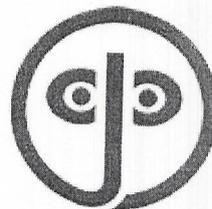
CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ

LEONARDO PRIETO MARIN



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A C 0 4 7 E A 1 7 9 3 B C B 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24340707 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 131902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES

Carta No.

PC 047 E R 1793 B E B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CENTRO A

CIEN NIT 8582

El presente documento es una copia de la minuta de la reunión de la Junta Central de Contadores de Colombia, convocada el día 14 de mayo de 2014, en el Centro de Convenciones de la Universidad del Cauca, en el municipio de Palmira, departamento del Cauca.

La reunión fue convocada por el Presidente de la Junta Central de Contadores de Colombia, Dr. Juan Carlos Rodríguez, para tratar el orden del día que se encuentra detallado en el acta de convocatoria.

El presente documento es una copia de la minuta de la reunión de la Junta Central de Contadores de Colombia, convocada el día 14 de mayo de 2014, en el Centro de Convenciones de la Universidad del Cauca, en el municipio de Palmira, departamento del Cauca.

DIRECTOR GENERAL

Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 1625 de 2008 y artículo 5 del Decreto 2592 de 2010. Este documento es una copia de la minuta de la reunión de la Junta Central de Contadores de Colombia, convocada el día 14 de mayo de 2014, en el Centro de Convenciones de la Universidad del Cauca, en el municipio de Palmira, departamento del Cauca.



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 11 de enero de 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

REFERENCIA:

El suscrito actuando en mi calidad de proponente o Representante Legal de la empresa INFOJUDICIAL SA domiciliado en Manizales identificado con la cedula de ciudadanía Número 11.449.021 de Facatativá como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 011 días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Firma del Representante Legal



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.



NOTA: Suscribir el documento todos los integrantes del organismo si es un  
procedimiento que sean personas naturales o jurídicas, en caso contrario a favor  
de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia  
y representación legal ya presentados con anterioridad y allegados con la carta de  
designación de la propuesta.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 09:25:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **11449021** y Nombre: **LEONARDO PRIETO MARIN**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28847480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



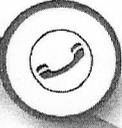
Nueva Búsqueda



Imprimir

5159000

Información



Policia Nacional de Colombia  
Direccion General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## GESTIÓN INFORMÁTICA

### ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

F-GI-24  
Versión: 02  
2021-07-01

Yo, Leonardo Prieto Marín identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11449021 expedida en Facatativá y actuando como representante legal de Infojudicial, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A. E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsiva de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
  - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A. E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
  - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
  - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos,

	GESTIÓN INFORMÁTICA	F-GI-24
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02 2021-07-01

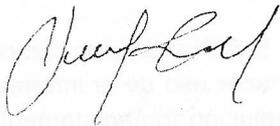
información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

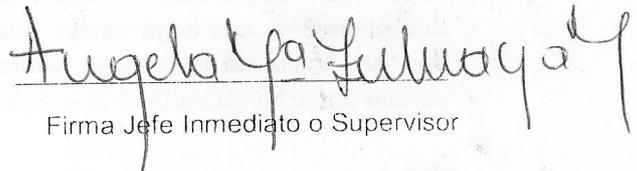
Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO  SI  (Relacione cuáles)

Se firma a los 21 días del mes de enero del año 2022.



Firma Servidor Público o Contratista



Firma Jefe Inmediato o Supervisor